Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Capitular della En veinte y ocho de Marzo año de mil setecientos y diez y seis se juntaron a cauildo ordinario el Sr. Don Miguel [illegible] de [illegible] Abogado de la Real [illegible] Corregidor y Capitan a guerra desta dicha ciudad Dn. Joseph [illegible] [illegible] Gonzalez de Rivera Dn. Juan Gonzalez [illegible] Juan Baptista [illegible] Don Pedro [illegible] Don [illegible] Dn. Pedro [illegible] Don Juan Baptista Lamberto Don Joseph Garcia de Caceres y Machuca y Dn. Joseph Manl. [illegible] Regidores y acordaron lo siguiente

Que se de citar [illegible] En este ayuntamiento Joseph Franco. [illegible] de Salas [illegible] citado a todos los cavalleros Regs. que an podido ser [illegible] Por los Escrivanos dimos quenta a esta ciudad como en conformidad de su acuerdo y auiso que se nos hizo al [illegible] Pedro Joseph Vallejo Escrivo. ante quien [illegible] de Ayuso y [illegible] Cornejo que fue [illegible] por esta ciud. [illegible] las quentas de [illegible] que de orden [illegible] a entregado vn traslado dellas escripto en quatro [illegible] y quinze fojas utiles y vn papel cerrado lo qual ponemos de manifiesto y entendido por esta ciud. [illegible] se hallo saber dicho papel y sauiendose executado [illegible] dos memoriales el uno del dho. Pedro Joseph Vallejo firmado de su mano y el otro [illegible] del contenido de dhas quentas y enterada [illegible] de ambos acuerda se pongan con los autos el traslado de las quentas que a exhibido a los [illegible] el Scrivo. Pedro Joseph Vallejo que lo fue de dho negocio con el mayor [illegible] memorial y papel firmado del [illegible] con el papel [illegible] de [illegible] para la mayor [illegible] que se ponga con [illegible] donde [illegible]